

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 3 DIC 2007

VISTO el Expediente N° 2100 -28433/07, por el cual la Secretaría General de la Gobernación propicia facilitar la sistematización, y optimizar los mecanismos de contralor, en cuanto a la confección de actos y anexos para la designación de personal de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que para dicha materia se aplica lo normado por el Decreto N° 300/06 modificado por el Decreto N° 2200/06 en el capítulo referido a la división de documentos;

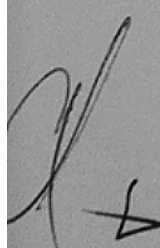
Que para satisfacer las necesidades desarrolladas en la parte enunciativa se torna necesario implementar un anexo tipo, el cual exprese un diseño único;

Que de esta manera la Dirección Provincial de Personal, optimizará los mecanismos de contralor, en ejercicio de las facultades de su competencia;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

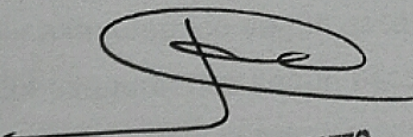
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

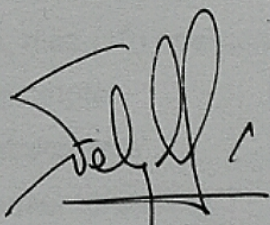
ARTÍCULO 1°. Incorporar al Decreto N° 300/06 modificado por el Decreto N° 2200/06 Anexo I, Capítulo 2 - Elaboración de los Documentos Administrativos - 2.2.6.1 Divisiones de los Documentos, apartado b) Anexos, la denominación ANEXO TIPO PARA LA DESIGNACION DE PERSONAL, el cual se redactará conforme los Anexos 1, 2 y 3, que pasan a formar parte del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3697


Cr. FLORENCIO A. RANDAZZO
Ministro de Gobierno
de la Pcia. de Bs. As.


Ing. Agr. FELIPE CARLOS SC
Gobernador de la Provincia
de Buenos Aires